

INFORME SECRETARIAL- CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 2014-00013.- Pulí, Cundinamarca, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que en la fecha y a la hora de las nueve y siete minutos de la mañana (09:07AM), se recibió correo electrónico de parte del señor LUIS JORGE LOZANO, quien solicita copia digital en un CD del expediente completo. Me permito indicar que el expediente se encuentra en el archivo físico del Juzgado. Dígnese proveer.

  
LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA  
Secretaria

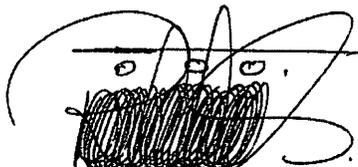
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pulí, Cundinamarca, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo anterior, DESARCHÍVESE el expediente de conciliación extrajudicial No. 2014-00013 y dando aplicación a las T.I.C (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), contenidas en el artículo segundo (2º) del Decreto 806 de 2020, se ORDENA por Secretaría escanear el expediente y hacer entrega del archivo digital una vez el señor LUIS JORGE LOZANO, se presente a este despacho con un CD o una memoria USB para hacer entrega de lo solicitado.

LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 461 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PULI – CUNDINAMARCA
PULI, CUNDINAMARCA <u>08-ABR-22</u>
Por anotación en el estado No. <u>024</u> de esta fecha fue notificado el presente auto.
 LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA Secretaria